

## FORMATO N° 01

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Actividad del POI:	C0023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCION Y TABLEROS DE TOMACORRIENTES SEXTUPLOS INSTALACIONES ELECTRICAS - EMERGENCIA

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO.

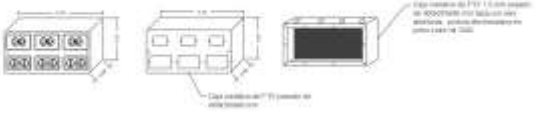
#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

*MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL AREA DE EMERGENCIA*

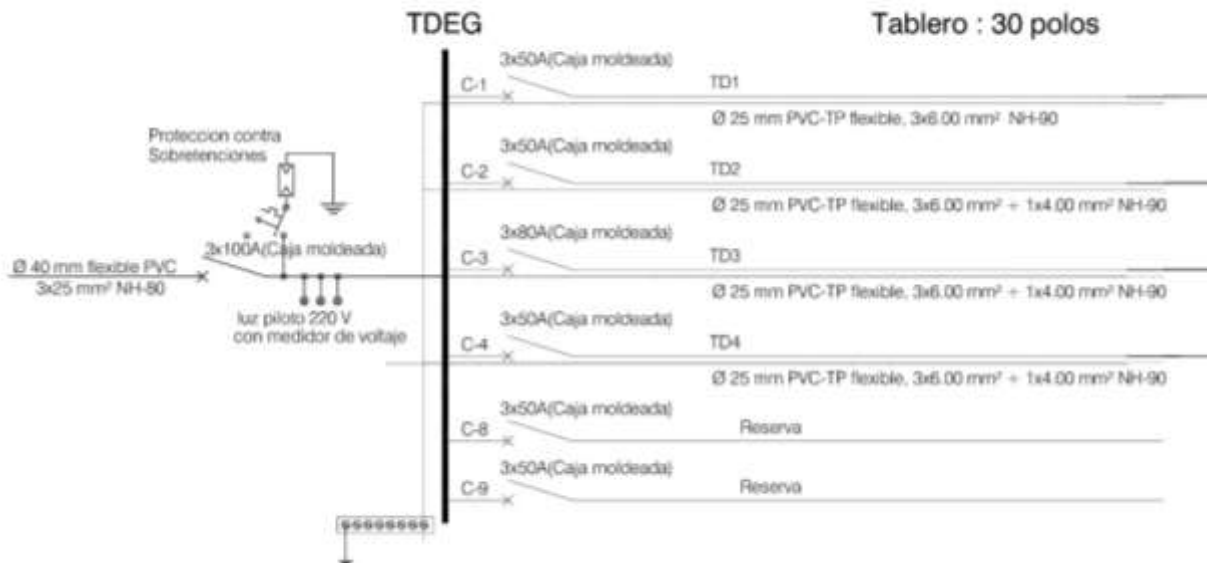
#### III. CARACTERISTICAS TECNICAS

Ítem	Descripción	Cant.	Uni	CARACTERISTICAS TECNICAS	CODIGO SIGA
01	TABLERO DE DISTRIBUCION ( TDEG) 220V, 3F+T, 60HZ GABINETE METALICO ADOSABLE DE 30 POLOS MANDIL ABISAGRADO FABRICADO EN PLANCHA GALVANIZADO DE 1.5mm PINTURA ELECTROSTATIC A EN POLVO POLIESTER COLOR RAL7035 JUEGO DE BARRA COLECTORAS AISLADAS DE 3X20mm 245 A. BARRA DE PUESTA A TIERRA LUZ PILOTO CON MEDIDOR DE VOLTAJE PARA LAS TRES FASES	01	GB	1.00 ITM FUERZA FIJO 3X100A 240V 25KA 3.00 ITM FUERZA FIJO 3X50A 240V 25KA 1.00 ITM FUERZA FIJO 3X80A 240V 50KA 1.00 ITM FUERZA FIJO 3X30A 240V 50KA EZC100N EZC100N3030 1.00 LIMITADOR DE SOBRETENCION 3P 440V 40KA A9L40321 1.00 INT. 2X20A 230V 10KA IK60N RESERVA MONOFASICA 1.00 INT. 3X30A 230V 10KA IK60N RESERVA TRIFASICA Cumplimiento de la normativa • IEC 60947-2 • EN 60947-2 • JISC8201-21/C8201-2-2 (annex 1 and 2) • GB 14048.2 (International Association of Classification Societies: ABS, BV, CCS, DNV, GL, KRS, LR, NK, RINA)** Certificaciones internacionales ASEFA, KEMA, TILVA, TUV, UL Cumplimiento de la directiva RoHS Ver diagrama unifilar	
02	"TABLERO DE DISTRIBUCION ( TDE01 ) 220V, 3F+T, 60HZ GABINETE METALICO ADOSABLE DE 30 POLOS MANDIL ABISAGRADO FABRICADO EN PLANCHA GALVANIZADO DE 1.5 mm PINTURA	01	GB	1.00 FUERZA FIJO 3X40A 240V 25KA 3.00 IK60N INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X16A 230V 10KA 4.00 IK60N INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X20A 230V 10KA 1.00 IK60N INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X32A 230V 10KA 3.00 ILDIS INT. DIFERENCIAL DE RIEL 2X25A 230V 30MA SI 1.00 ILDIS INT. DIFERENCIAL DE RIEL 2X40A 230V 30MA SI 1.00 IPRD LIMITADOR DE SOBRETENCION 3P 440V 40KA 1.00 IK60N INT. RESERVA MONOFASICA	

	ELECTROSTATIC A EN POLVO POLIESTER COLOR RAL7035 JUEGO DE BARRA COLECTORAS AISLADAS DE 3X20 mm 245 A BARRA DE PUESTA A TIERRA LUZ PILOTO CON MEDIDOR DE VOLTAJE PARA LAS TRES FASES			1.00 IK60N INT. RESERVA TRIFASICA Cumplimiento de la normativa • IEC 60947-2 • EN 60947-2 • JISC8201-21/C8201-2-2 (annex 1 and 2) • GB 14048.2 (International Association of Classification Societies: ABS, BV, CCS, DNV, GL, KRS, LR, NK, RINA)** Certificaciones internacionales ASEFA, KEMA, TILVA, TUV, UL Cumplimiento de la directiva RoHS EN/IEC 60898-1 Ver diagrama unifilar	
03	TABLERO DE DISTRIBUCION ( TDE02 ) 220V, 3F+T, 60HZ GABINETE METALICO ADOSABLE DE 40 POLOS MANDIL ABISAGRADO FABRICADO EN PLANCHA GALVANIZADO DE 1.5 mm PINTURA ELECTROSTATIC A EN POLVO POLIESTER COLOR RAL7035 JUEGO DE BARRA COLECTORAS AISLADAS DE 3X20mm 245 A BARRA DE PUESTA A TIERRA LUZ PILOTO CON MEDIDOR DE VOLTAJE PARA LAS TRES FASES	01	GB	1.00 ITM FUERZA FIJO 3X40A 240V 25KA 3.00 INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X16A 230V 10KA IK60N 7.00 INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X20A 230V 10KA IK60N 3.00 INT. DIFERENCIAL SUPERINMUNIZADO DE RIEL 2X25A 230V 30MA SI ILDIS 1.00 LIMITADOR DE SOBRETENCION 3P 440V 40KA 1.00 INT. 2X20A 230V 10KA IK60N RESERVA MONOFASICA 1.00 INT. 3X30A 230V 10KA IK60N RESERVA TRIFASICA. Cumplimiento de la normativa • IEC 60947-2 • EN 60947-2 • JISC8201-21/C8201-2-2 (annex 1 and 2) • GB 14048.2 (International Association of Classification Societies: ABS, BV, CCS, DNV, GL, KRS, LR, NK, RINA)** Certificaciones internacionales ASEFA, KEMA, TILVA, TUV, UL Cumplimiento de la directiva RoHS EN/IEC 60898-1 Ver diagrama unifilar	
04	TABLERO DE DISTRIBUCION ( TDE03 ) 220V, 3F+T, 60HZ GABINETE METALICO ADOSABLE DE 100 POLOS MANDIL ABISAGRADO FABRICADO EN PLANCHA GALVANIZADO DE 1.5 mm PINTURA ELECTROSTATIC A EN POLVO POLIESTER COLOR RAL7035 JUEGO DE BARRA COLECTORAS AISLADAS DE 3X20mm 245 A BARRA DE PUESTA A TIERRA LUZ PILOTO CON MEDIDOR DE VOLTAJE PARA LAS TRES FASES	01	GB	1.00 ITM FUERZA FIJO 3X60A 240V 25KA 2.00 INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X16A 230V 10KA IK60N 22.00 INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X20A 230V 10KA IK60N 21.00 INT. DIFERENCIAL DE RIEL 2X25A 230V 30MA SI ILDIS 1.00 LIMITADOR DE SOBRETENCION 3P 440V 40KA IPRD 1.00 INT. 2X20A 230V 10KA IK60N RESERVA MONOFASICA 1.00 INT. 3X30A 230V 10KA IK60N RESERVA TRIFASICA. Cumplimiento de la normativa • IEC 60947-2 • EN 60947-2 • JISC8201-21/C8201-2-2 (annex 1 and 2) • GB 14048.2 (International Association of Classification Societies: ABS, BV, CCS, DNV, GL, KRS, LR, NK, RINA)** Certificaciones internacionales ASEFA, KEMA, TILVA, TUV, UL Cumplimiento de la directiva RoHS EN/IEC 60898-1 Ver diagrama unifilar	

05	<p>TABLERO DE DISTRIBUCION ( TDE04 ) 220V, 3F+T, 60HZ GABINETE METALICO ADOSABLE DE 30 POLOS MANDIL ABISAGRADO FABRICADO EN PLANCHA GALVANIZADO DE 1.5MM PINTURA ELECTROSTATIC A EN POLVO POLIESTER COLOR RAL7035 JUEGO DE BARRA COLECTORAS DE 3X20MM AISLADAS 245 A BARRA DE PUESTA A TIERRA LUZ PILOTO CON MEDIDOR DE VOLTAJE PARA LAS TRES FASES</p>	01	GB	<p>1.00 ITM FUERZA FIJO 3X40A 240V 25KA  1.00 INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X16A 230V 10KA IK60N  3.00 INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X20A 230V 10KA IK60N  1.00 INT. TERMOMAGNETICO DE RIEL 2X32A 230V 10KA IK60N  2.00 INT. DIFERENCIAL DE RIEL 2X25A 230V 30MA SI ILDIS  1.00 INT. DIFERENCIAL DE RIEL 2X40A 230V 30MA SI ILDIS  1.00 LIMITADOR DE SOBRETENCION 3P 440V 40KA IPRD  1.00 INT. 2X20A 230V 10KA IK60N RESERVA MONOFASICA  1.00 INT. 3X30A 230V 10KA IK60N RESERVA TRIFASICA.  Cumplimiento de la normativa  • IEC 60947-2  • EN 60947-2  • JISC8201-21/C8201-2-2 (annex 1 and 2)  • GB 14048.2  (International Association of Classification Societies: ABS, BV, CCS, DNV, GL, KRS, LR, NK, RINA)**  Certificaciones internacionales ASEFA, KEMA, TILVA, TUV, UL  Cumplimiento de la directiva RoHS EN/IEC 60898-1  Ver diagrama unifilar</p>	
06	Caja metálica 400x200x90 mm	18	U	<p>gabinete metalico adosable de 400x200x90 mm fabricado en plancha galvanizado de 1.5mm pintura electrostatica en polvo poliester color ral7035 tapa con seis aberturas 03 aberturas para tomacorrientes dobles grado hospital y 03 aberturas para tomacorrientes dobles tipo shuko.  Implementar la caja con los tomacorrientes de la siguiente manera realizar la conexión de dos circuitos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 tomacorrientes dobles + tierra (2x15A+T) 250V grado hospital Nema 5-20R color blanco con placa de acero.</li> <li>• 03 tomacorriente 2P+T 10/16A 250 Vca tipo Schuko con alveolos de conexión protegidos y separados 19 mm entre ejes, contactos de tierra laterales y central. Para enchufes tipo Schuko de 16 A, tres en línea de 10 A con espiga de tierra y tres en línea de 10 A sin espiga de tierra, conforme al Código Nacional Peruana NTP-IEC 60884-1.</li> </ul> <p>DETALLE DE TOMACORRIENTES SEXTUPLO</p> 	

**Nota: para la cotización adjuntar catálogos y especificaciones técnicas.**

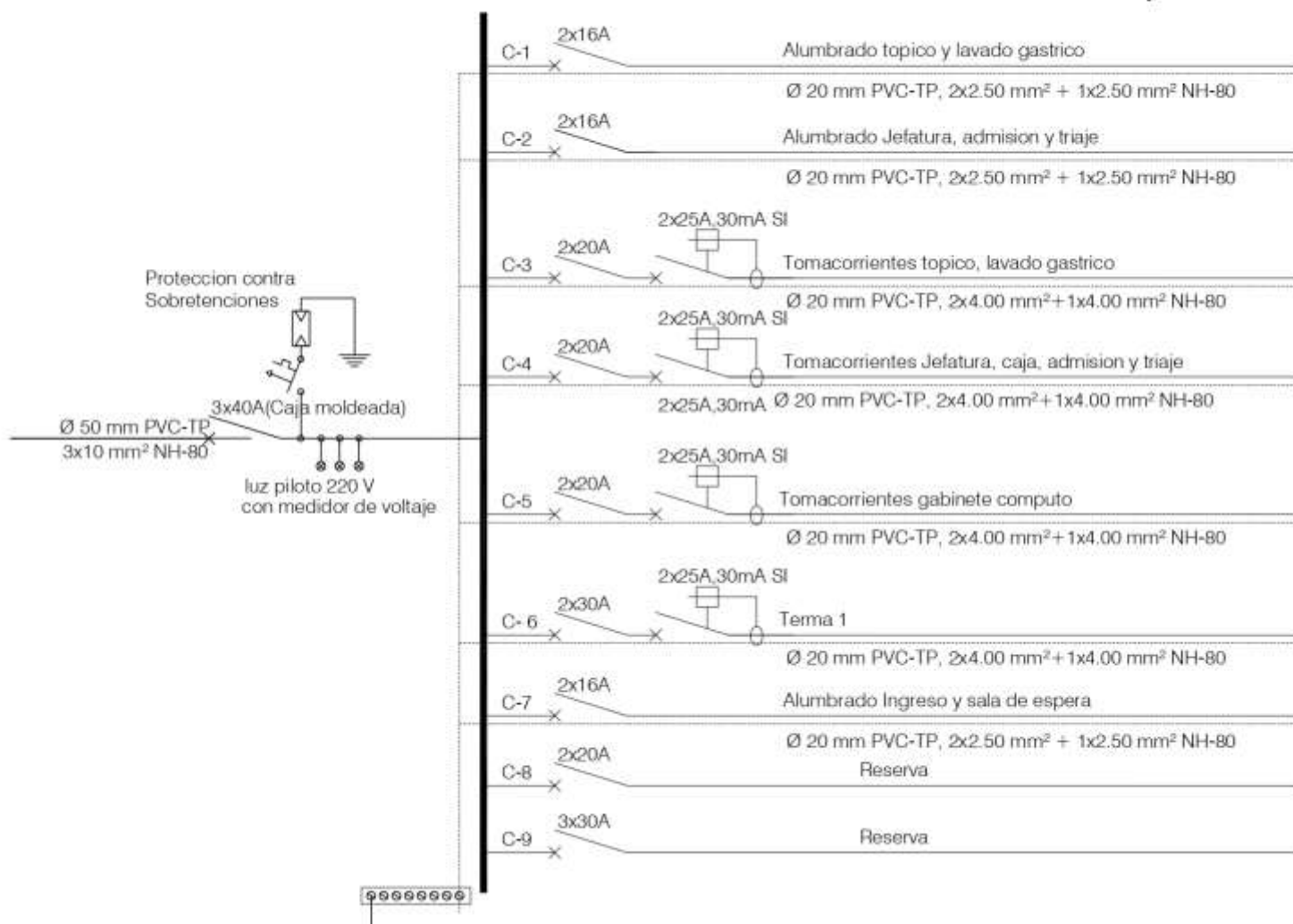


**Tablero tipo interruptores TGE termomagnéticos de caja moldeada**



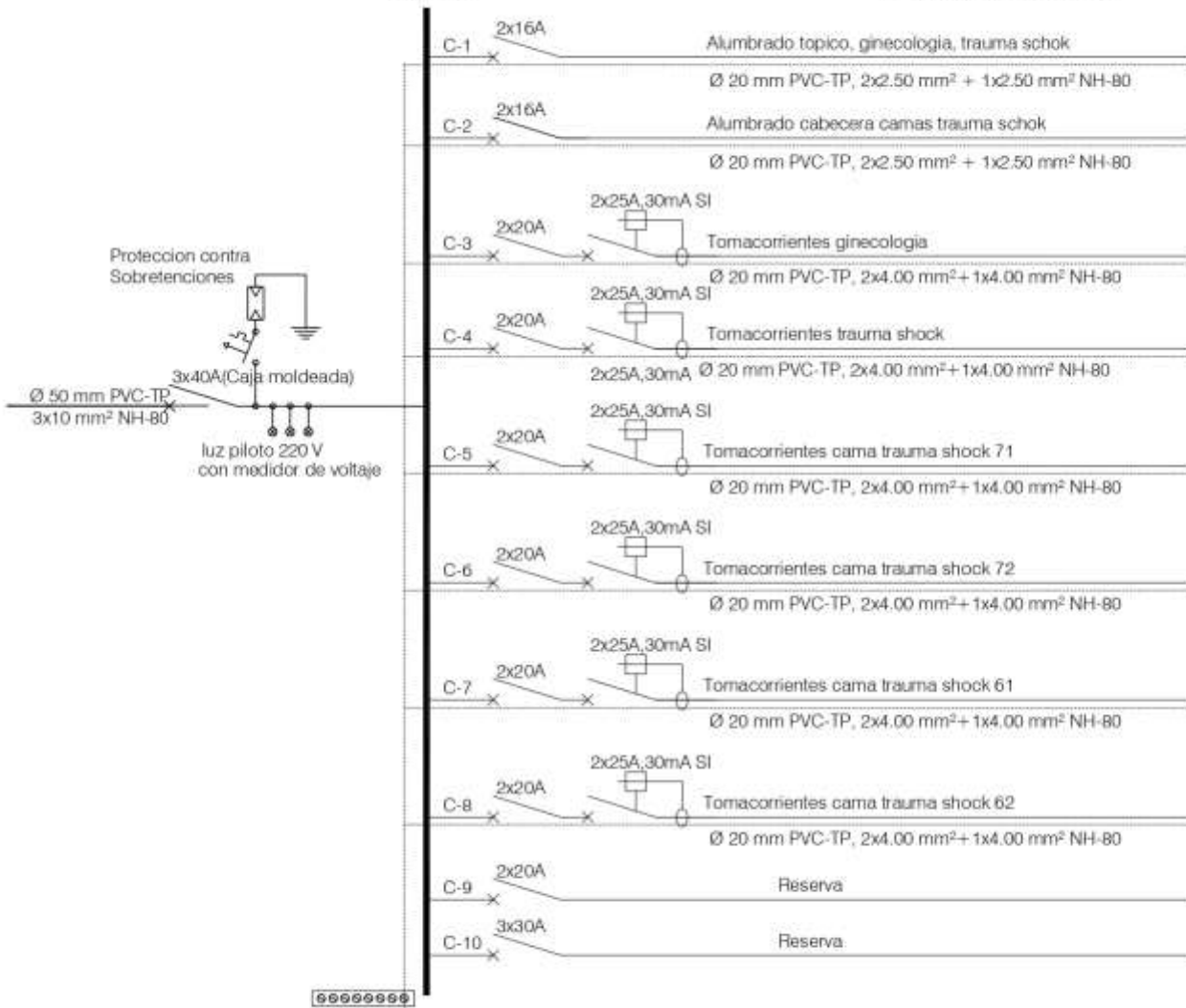
TDE01

Tablero : 30 polos



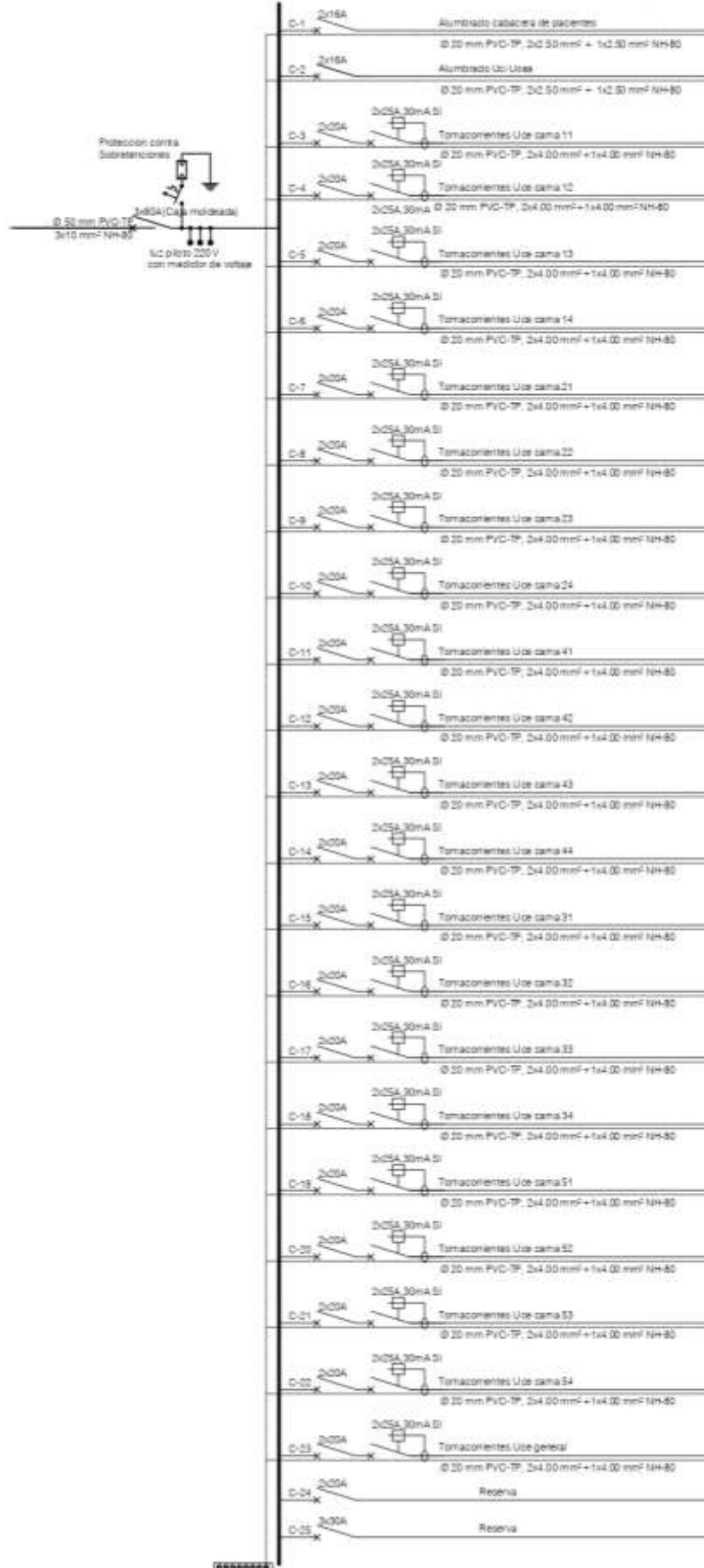
TDE02

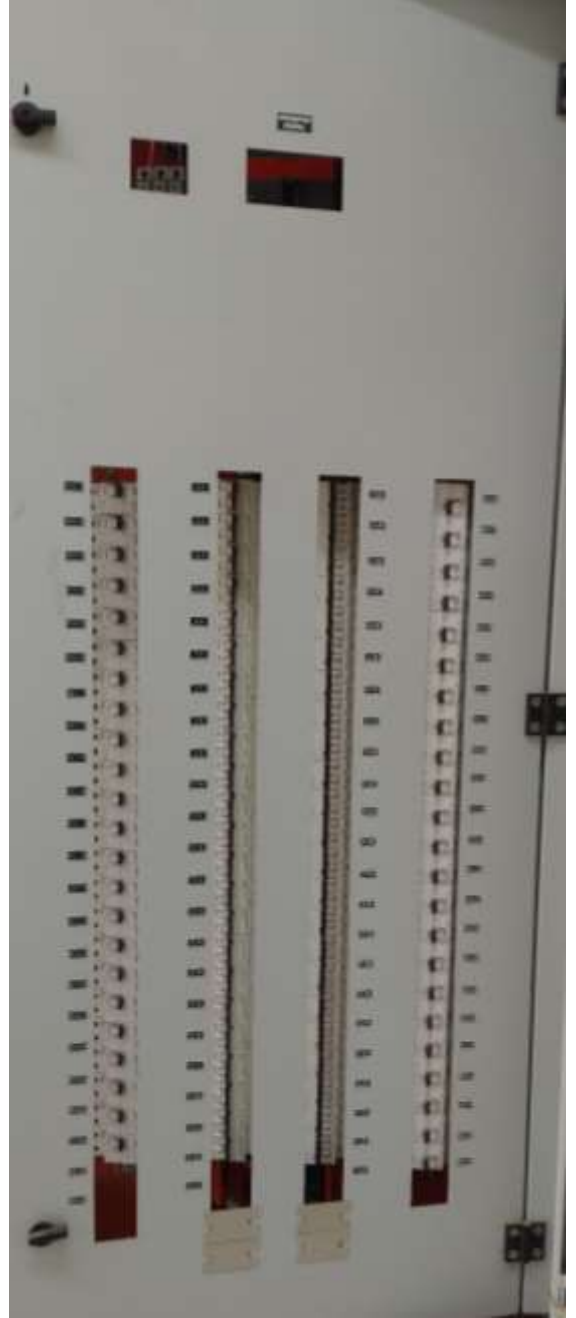
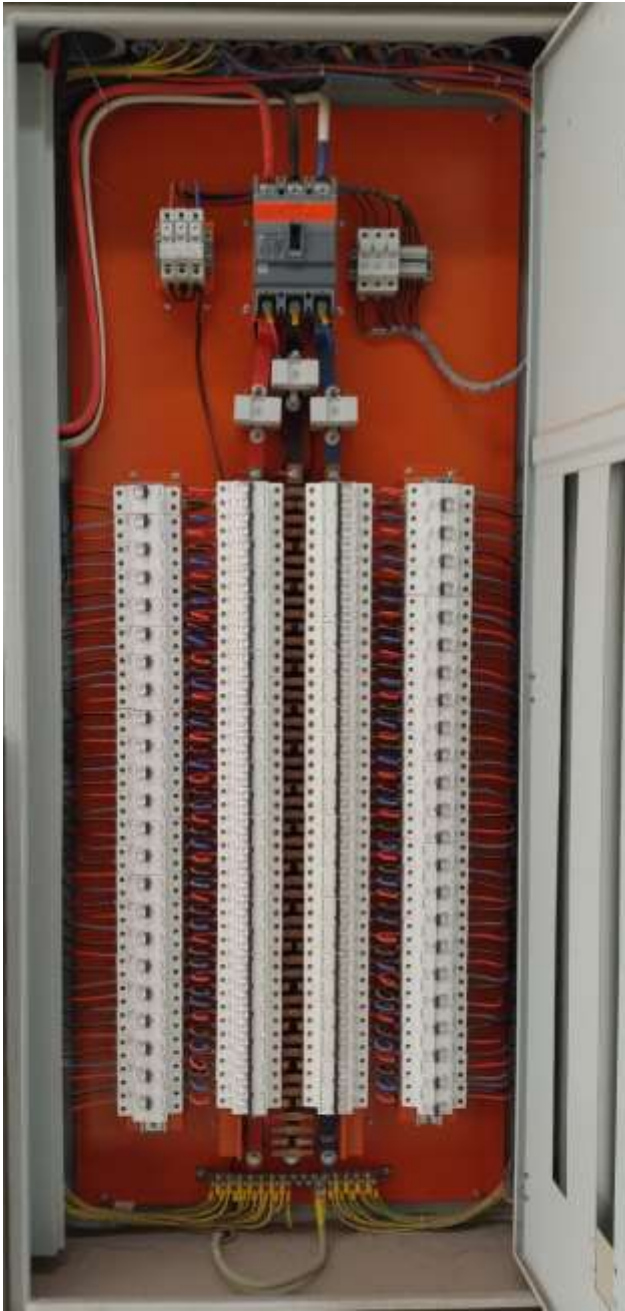
Tablero : 40 polos



Tablero tipo adosado 30-40 polos

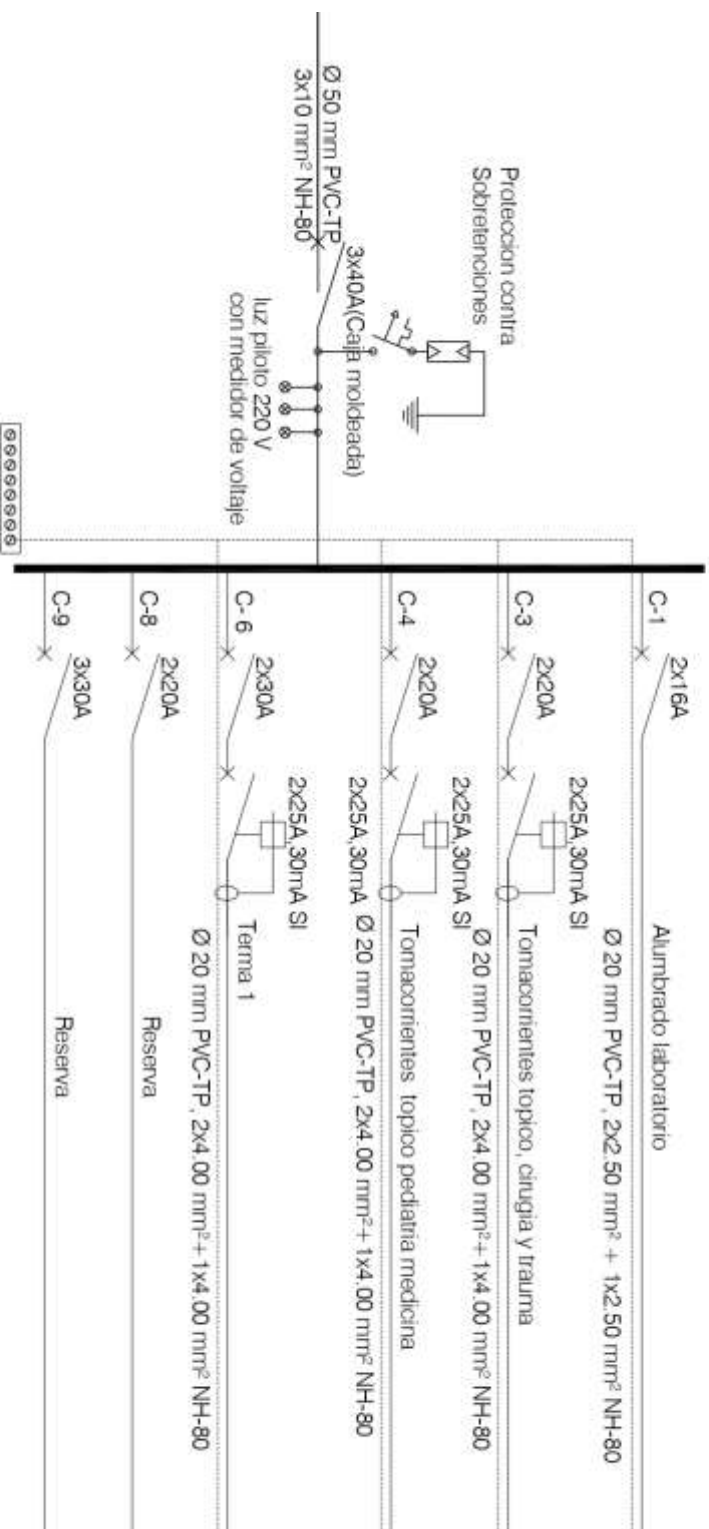






# TDE04

Tablero : 30 polos



#### **IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

- LA NTS N° 119-MINSA/DGEIM-V01, Esta norma se enfoca en la señalización de seguridad de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, lo que incluye la señalización de los sistemas de intercomunicación

#### **V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

*NO CORRESPONDE*

#### **VI. GARANTÍA COMERCIAL**

*Garantía de las luminarias es de 01 año.*

#### **VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley Contrataciones del Estado N° 32069.

#### **VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 DIAS CALENDARIO NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

#### **IX. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria UNIDAD DE MANTENIMIENTO para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

#### **X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### **XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XII. PENALIDADES**

### *Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **XIII. OTRAS PENALIDADES: NO APLICA**

## **XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

## **XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **XVII. GESTIÓN DE RIESGOS**

**LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS DEBERÁN DE SER DE GRADO HOSPITALARIO, O INDUSTRIAL NO SE ACEPTARÁ UN GRADO DOMESTICO O COMÚN.**